Sesión Nº 142.

20-12-1957.

En Buenos Aires, el viernes veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet Bois con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Pararí y Pivori, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mestroni, siendo las diez y cuarenta se inicia la sesión.

s/Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

s/Reglamentación Estatuto del Docente. El señor Presidente da fin a la lectura de la Reglamentación del Estatuto del Docente en lo que a la Enseñanza Primaria compete y en la que se han introducido ya las diversas modificaciones resueltas por el H. Cuerpo. Agotada la discusión al respecto y considerando que en reiteradas sesiones del H. Cuerpo se contemplaron exhaustivamente los diversos aspectos que encuadran dentro de la función que compete a dicha reglamentación; que asimismo dicho proyecto contempla las atribuciones irrenunciables que la Ley Nº 1420 acuerda al H. Cuerpo; que el mismo garantiza sin retaceos los derechos otorgados por el Estatuto del Docente en concordancia con la dignidad y jerarquía de la misión del educador; por lo que se resuelve: 1º) Aprobar, con las modificaciones resueltas al término de su 3ra. lectura, el proyecto de reglamentación del Estatuto del Docente elaborado originariamente por la Comisión designada con fecha 30 de noviembre de 1956 (Expte. 5377/P/56 - Bol. de Res. Nº 2), y adecuado por sucesivos estudios del H. Cuerpo. 2º) Encomendar al Señor Secretario General, Señor Pro-secretario y Señor Asesor Letrado, cumplimentar los aspectos for-

males de dicho proyecto. 3°) Elevar al Poder Ejecutivo Nacional las presentes actuaciones en la forma de práctica. La Vocal señorita López expresa su disconformidad con la creación del cargo de "Director General de Enseñanza Primaria" por no estar previsto en el Estatuto del Docente y manifiesta que hará llegar a la Comisión designada en el artículo 2° el siguiente día hábil 23, una nota con sus puntos de vista, de lo cual se dispone, a su pedido, dejar constancia en el acta.

Expte. 36968/57. s/Incidencia Concurso.

Visto las incidencias producidas en Santiago del Estero con motivo de la reciente realización del concurso para proveer a cargos de inspectores las dificultades creadas a la Comisión ad-hoc (Expte. 36829/57. y 35921/57), la denuncia de la "Unión de Maestros Democráticos" de Santiago del Estero contra el Inspector de Región señor Nestor Martínez Roca (Expte. 35142/57.), la errónea información producida respecto a un concursante (Expte. 36830/57), la trascendencia alcanzada por estos hechos en los medios docentes y, a través de la información periodística, en el público en general y considerando que pueden haber sido comprometidos principios de seriedad, de equidad y de disciplina jerárquica, que el H. Consejo debe hacer respetar, en homenaje a los intereses superiores de la escuela argentina; y que es por ello indispensable producir al respecto completo esclarecimiento, para lo cual conviene confiar la tarea a un funcionario alejado de las pasiones o intereses que puedan hallarse en pugna se resuelve: 1°) Realizar una investigación sumaria con referencia a los hechos informados en las presentes actuaciones y a los que pudieran aparecer a raíz de las diligencias que con tal motivo se dispongan. 2°) A los fines de esta investigación la Inspección Seccional de

Santiago del Estero quedará bajo la inmediata dependencia del investigador. 3°) Designar para esta investigación al Inspector Técnico Seccional, señor Rolando Rivieri.

Expte. 29824/57. s/Cursos de verano.

1°) Designar para que concurran a los cursos de verano a dictarse en la Escuela Superior Agraria Femenina "Eduardo Olivera" de Tandil a las señoritas Irma Ernestina Anaiz, maestra de la escuela N° 23 de Catamarca, María Aida Leonor Ponce, maestra de la escuela N° 41 de Mendoza, y María Emma Rivas maestra de la escuela N° 129 de La Rioja, quienes deberán encontrarse en la localidad de referencia el 7 de enero próximo, fecha de iniciación del curso. 2°) Hacer saber a las docentes nombradas en el punto anterior que el curso de referencia se lleva a cabo durante los meses de enero - febrero, y que los gastos de alojamiento y alimentación corren por cuenta de las autoridades provinciales organizadoras de dichos cursos. 3°) Disponer que las Inspecciones Seccionales respectivas, otorguen las órdenes de pasajes de ida y vuelta para que las nombradas docentes se trasladen oportunamente a la ciudad de Tandil.

Expte. 24538/55 s/Pago a contratistas obras.

1°) Disponer se abone a los contratistas de las obras de construcción de las escuelas Nros. 78, 98, 104, 106, 7, 80, 94 y 84 de San Juan, señores Nicolás Todisco, Alfredo Pollastrini y José Borini los importes que les corresponde en concepto de diferencia de jornales y de acuerdo con el siguiente detalle:

Nicolás Todisco

Escuela N° 78	$ 38.165,51	
" N° 98	$ 52.437,58	
" N° 104	$ 51.205,28	
" N° 106	$ 54.397,63	$ 196.206 —

Alfredo Pollastrini

Escuela N° 7	$ 76.056,68
" N° 80	$ 49.217,84

Escuela N° 94 ——— $. 51.603,24. $. 176.877,76.

José Borini

Escuela N° 84 ——— $. 15.449,89. $. 15.449,89.

2°) Imputar el gasto de Trescientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos moneda nacional con sesenta y cinco centavos. ($. 388.533,65 m/n), al Plan Integral de Trabajos Públicos, año 1957/58, Capítulo 1, Título 2, Subtítulo E, Rubro Funcional III, Unidad Funcional 1/1 (Art. 11 Decreto Ley N° 23.354/56). 3°) Una vez efectuado el pago del gasto autorizado por el Art. 1° de la presente resolución, las presentes actuaciones deben pasar a la Comisión Especial a crearse en cumplimiento de la Ley 12.910. ———

Expte. 37212/57 s/Asignar funciones.

1°) Asignar funciones de Jefa de Oficina de Asuntos Técnicos de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., en reemplazo de la señorita María A. E. de Alvear que renunció, a la actual Jefa de la Oficina de Rendiciones de Cuentas de la misma Inspección, señora Lydia Juana Grass de Iglesias. 2°) Asignar funciones de Jefa de Oficina de Rendiciones de Cuentas de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., en reemplazo de la señora Lydia Juana Grass de Iglesias, que pasó a otro cargo, a la empleada de la misma Inspección señora Elsa Maldonado de Sastre. ———

Se levantó la Sesión a las 11 y 45.

[signature] [signature]